



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 158
SECRETARIA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo mantención para Bulldozer Komatsu, modelo D65EX-16.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 21/04/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 65 de fecha 19/04/2023, Dirección de Obras Municipales.
- Cotización N°21632580, de fecha 10/04/2023.
- Certificado, donde indica que es único representante legal autorizado de la Marca.
- Informe técnico Municipal.
- Certificado N°66, de fecha 19/04/2023, Dirección de Obras.
- Que, esta mantención es necesaria para dejar en un óptimo estado de operatividad a la maquinaria, de manera tal que esta contratación se corresponde a un modelo ya adquirido por la municipalidad, cuya regulación se encuentra en el artículo 10 numeral 7 letra g), del reglamento de la Ley 19.886.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, KOMATSU CHILE S.A., Rut. N° 96.843.130-7, por la compra de mantención para bulldozer municipal, marca Komatsu, que incluye mano de obra y repuestos necesarios para dejar es estado operativo la maquinaria, todo lo anterior detallado en la cotización de servicio N°21632580 adjunto a este documento y entregada por la empresa.

Esta compra se efectuará para un modelo previamente adquirido, y se utilizará en la reparación de Bulldozer Komatsu modelo D65EX-16.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.06.002.000			MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE	\$ 5.541.606.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

PTV/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**